



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

LICITACIÓN PÚBLICA No: UMSNH-LPE-02/2017

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA TRABAJADORES DEL SINDICATO ÚNICO DE
EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO (SUEUM)”**

Número de control interno: UMSNH -LPE-02/2017

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de su Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 5 de su reglamento:

CONVOCA

A las personas físicas y/o morales, que tengan como actividad preponderante u objeto social, la producción, venta, distribución y/o comercialización de despensas; que no se encuentren inhabilitadas o suspendidos por resolución oficial, y se interesen en participar en la presente licitación conforme a las siguientes:

BASES:

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

- Beneficiarios: Integrantes/afiliados al Sindicato Único de Empleados de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Comité: Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Contrato: Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor derivados de esta licitación que se celebrará de acuerdo al modelo de contrato contenido en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.
- Convocatoria: El presente documento, sus anexos y formatos, en los cuales se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y se describen los requisitos de participación en la licitación.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

LICITACIÓN PÚBLICA No: UMSNH-LPE-02/2017

- “LA CONVOCANTE”:** La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de su Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles.
- Ley:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Licitante(s):** Las personas físicas o morales participen en el presente procedimiento de licitación pública.
- SUEUM** Sindicato Único de Empleados de la Universidad Michoacana de San Nicolás De Hidalgo.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

- a) **Dependencia convocante:** La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de su Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles.
- b) **Medio que se utilizará para la presente licitación pública:** Presencial, por lo que los licitantes e deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones; asimismo, dicho acto, la o las juntas de aclaraciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial.
- c) **Costo de las bases:** Estas bases y sus especificaciones anexas tienen un costo de \$3,300.00 (TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Los licitantes interesados deberán efectuar su depósito a nombre de: UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO. Banco: BANCOMER, S.A. Cta. 0104719603. Sucursal 179.

- d) **Acreditación de licitantes:** Se llevará a cabo los días 21, 22 y 23 de junio de 2017, de 09:00 a 14:00 horas en Oficina de la Abogada General, con domicilio en Torre de Rectoría, C.U., en Av. Francisco J. Mújica S/N, Col. Díaz Ordaz.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

- e) **Ejercicio fiscal que abarcará la contratación:** La contratación que, en su caso, se derive de la presente convocatoria abarcará únicamente el presente ejercicio fiscal, por lo tanto, la vigencia del contrato iniciará y terminará en 2017.
- f) **Idioma:** Las proposiciones técnicas y económicas, así como los anexos, folletos y demás documentos que se deriven, deberán ser presentados en español, pero en caso de que el licitante presente catálogos, folletos, fichas técnicas u otros documentos que se deriven, que estén redactados en un idioma distinto al español, deberá presentarlos en el idioma del país de origen acompañado de una traducción simple al español. Todos los documentos, deberán entregarse en copia legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- g) **Disponibilidad presupuestaria:** En términos del artículo 3 de la Ley, “LA CONVOCANTE” cuenta con el presupuesto autorizado para realizar la realizar la presente licitación.
- h) **No financiamiento con fondos provenientes de créditos externos, ni cobertura parcial con recursos de terceros:** Esta contratación no es financiada con fondos provenientes de créditos externos.
- i) **Publicidad de los actos:** A todos los actos de esta licitación podrán asistir las personas que así lo deseen, bajo la condición de registrar su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

II. OBJETO Y ALCANCE:

- a) **Objeto:** La presente Convocatoria, tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA TRABAJADORES DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO (SUEUM)”.
- b) **Normas oficiales:** Los bienes ofertados por los licitantes deberán cumplir con las normas oficiales de calidad de los productos, por lo que los licitantes deberán acreditar su cumplimiento.
- c) **Determinación de partidas:** Los bienes objeto de la presente convocatoria se agruparán en una sola partida, de conformidad con el ANEXO TÉCNICO de esta Convocatoria. La adjudicación que, en su caso resulte, se hará a un sólo proveedor.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

- d) **Requisito que deberán cumplir los licitantes:** Los licitantes que decidan participar en la licitación a que se convoca, deberán contar con un lugar establecido para realizar la entrega de las despensas a los beneficiarios, el cual deberá encontrarse dentro de la ciudad de Morelia, Michoacán. En caso de que el licitante cuente con dos o más sitios en que pueda realizar la entrega de las despensas lo deberá especificar.

El domicilio o domicilios, deberán ser especificados por los licitantes en su propuesta técnica, su no señalamiento, será causa de desechamiento.

- e) **Fechas, lugar y condiciones de entrega:** Las despensas objeto de la presente licitación, deberán ser entregadas de manera mensual, realizándose dichas entregas en el período comprendido entre los días 15 y 30 de cada mes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

El lugar de entrega será el que al efecto especifique el licitante en su propuesta técnica, conforme a lo señalado en el inciso anterior.

Los bienes que se detallan en el ANEXO TÉCNICO de esta convocatoria, deberán ser empacados por parte del licitante ganador, para cumplir con el objeto de la presente licitación, conforme a lo siguiente:

- **Despensa A. Deberá contener:**

| DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS QUE COMPONENTEN LA DESPENSA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD MENSUAL POR DESPENSA |
|--|-----------------------|-------------------------------|
| ACEITE PURO DE SOYA | 1 LT | 2 |
| FRIJOL | 1 KG | 2 |
| ARROZ | 1 KG | 2 |
| AZÚCAR | 1 KG | 3 |
| PAPEL SANITARIO | 1 PAQUETE DE 4 ROLLOS | 3 |
| ATÚN | 1 LATA | 3 |
| LENTEJA | 1 KG | 1 |
| LECHE EVAPORADA CARNATION CLAVEL | 1 LATA | 2 |
| LECHE EN POLVO CARNATION | 1 SOBRE DE 500 GR | 1 |
| CHOCOLATE EN POLVO CAL-C-TOSE | 1 SOBRE DE 400 GR | 1 |
| SOPA DE PASTA | 1 SOBRE | 4 |
| CHILES JALAPEÑOS 380 GRS | 1 LATA DE 380 GRS. | 1 |
| PASTA DENTAL 150 GRS | 1 PZA DE 150 GRS | 1 |



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

| | | |
|---------------------------------------|------------------------------|---|
| JABÓN DE TOCADOR 200 GRS | 1 PZA DE 200 GRS | 1 |
| SERVILLETAS DE PAPEL | 1 PAQUETE DE 250 SERVILLETAS | 1 |
| DETERGENTE LÍQUIDO SALVO | 1 PZA DE 400 ML | 1 |
| JABÓN LÍQUIDO PARA ROPA MÁS COLOR | 1 LT | 1 |
| JABÓN LÍQUIDO PARA ROPA ARIEL | 1 LT | 1 |
| CORN-FLAKES | 1 PAQUETE DE 660 GR | 1 |
| NESCAFE 50 GRS | 1 FRASCO DE 50 GR | 1 |
| HUEVOS | 1 PAQUETE CON 12 HUEVOS | 3 |
| LECHE ALPURA TETRAPAK | 1 PZA DE 1 LT | 5 |
| MAYONESA 190 GRS | 1 FRASCO DE 190 GR | 1 |
| SUAVITEL AZUL 1 LT | 1 LT | 1 |
| ENSALADA DE VERDURAS CLEMENTE JACQUES | 1 LATA DE 220 GR | 1 |
| FABULOSO 1 LT | 1 LT | 1 |
| ATÚN DOLORES EN AGUA 140 GRS | 1 LATA DE 140 GR | 1 |
| PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO 200 GRS | 1 PAQUETE DE 200 GRS. | 2 |

• **Despensa B. Deberá contener:**

| DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS QUE COMPONEN LA DESPENSA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD MENSUAL POR DESPENSA |
|---|---------------------|-------------------------------|
| ACEITE VEGETAL DE CANOLA Y/O GIRASOL | 1 LT | 2 |
| ARROZ | 1 KG | 2 |
| ATÚN EN ACEITE 140 GRS | 1 LATA | 2 |
| ATÚN EN AGUA 140 GRS | 1 LATA | 2 |
| AVENA | 1 BOTE DE 400 GRS | 1 |
| AZÚCAR MORENA | 1 KG | 3 |
| CAFÉ SOLUBLE | 1 SOBRE DE 50 GRS | 1 |
| CORN-FLAKES | 1 PAQUETE DE 150 GR | 1 |
| CHILES JALAPEÑOS | 1 LATA DE 220 GRS. | 1 |
| CHOCOLATE EN POLVO | 1 SOBRE DE 180 GR | 1 |
| ENSALADA DE VERDURAS | 1 LATA DE 220 GR | 1 |
| FRIJOL FLOR DE JUNIO | 1 KG | 2 |



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

LICITACIÓN PÚBLICA No: UMSNH-LPE-02/2017

| | | |
|------------------------------------|-------------------------------|---|
| HUEVO BLANCO | 1 PAQUETE CON 12 HUEVOS | 2 |
| LECHE EVAPORADA CARNATION CLAVEL | 1 LATA 360 GRS | 1 |
| LECHE MI LECHE | 1 LT | 4 |
| LECHE EN POLVO | 1 SOBRE DE 340 GRS | 1 |
| MAYONESA | 1 FRASCO 190 GRS | 1 |
| MERMELADA DE FRESA | 1 FRASCO 270 GRS | 1 |
| FIDEO/CARACOL/CODO/SPAGUETTI | 1 SOBRE DE PASTA 200 GRS | 3 |
| CREMA DENTAL | 1 PIEZA DE 150 ML | 1 |
| DETERGENTE AXIÓN LÍQUIDO LIMÓN | 1 PIEZA DE 400 GRS | 1 |
| DETERGENTE LÍQUIDO | 1 FRASCO DE 1 LT | 2 |
| JABÓN DE TOCADOR | 1 PIEZA 160 GRS | 1 |
| LIMPIADOR BRASSO DIFERENTES AROMAS | 1 FRASCO DE 1 LT | 1 |
| PAPEL HIGIÉNICO | 1 PAQUETE CON 4 ROLLOS | 2 |
| SERVILLETAS | 1 PAQUETE CON 250 SERVILLETAS | 1 |
| SUAVITEL | 1 FRASCO DE 850 ML | 1 |

Mínimos y máximos mensuales a adquirir:

| BIENES A ADQUIRIR | PRESENTACIÓN | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA |
|----------------------------------|-----------------------|-----------------|-----------------|
| ACEITE PURO DE SOYA | 1 LT | 3,840 | 5,760 |
| FRIJOL | 1 KG | 3,840 | 5,760 |
| ARROZ | 1 KG | 3,840 | 5,760 |
| AZÚCAR | 1 KG | 5,760 | 8,640 |
| PAPEL SANITARIO | 1 PAQUETE DE 4 ROLLOS | 5,760 | 8,640 |
| ATÚN | 1 LATA | 5,760 | 8,640 |
| LENTEJA | 1 KG | 1,920 | 2,880 |
| LECHE EVAPORADA CARNATION CLAVEL | 1 LATA | 3,840 | 5,760 |
| LECHE EN POLVO CARNATION | 1 SOBRE DE 500 GR | 1,920 | 2,880 |
| CHOCOLATE EN POLVO CAL-C-TOSE | 1 SOBRE DE 400 GR | 1,920 | 2,880 |
| SOPA DE PASTA | 1 SOBRE | 7,680 | 11,520 |
| CHILES JALAPEÑOS 380 GRS | 1 LATA DE 380 GRS. | 1,920 | 2,880 |
| PASTA DENTAL 150 GRS | 1 PZA DE 150 GRS | 1,920 | 2,880 |



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

LICITACIÓN PÚBLICA No: UMSNH-LPE-02/2017

| | | | |
|--|---------------------------------|-------|--------|
| JABÓN DE TOCADOR 200 GRS | 1 PZA DE 200 GRS | 1,920 | 2,880 |
| SERVILLETAS DE PAPEL | 1 PAQUETE DE 250 SERVILLETAS | 1,920 | 2,880 |
| DETERGENTE LÍQUIDO SALVO | 1 PZA DE 400 ML | 1,920 | 2,880 |
| JABÓN LÍQUIDO PARA ROPA MÁS COLOR | 1 LT | 1,920 | 2,880 |
| JABÓN LÍQUIDO PARA ROPA ARIEL | 1 LT | 1,920 | 2,880 |
| CORN-FLAKES | 1 PAQUETE DE 660 GR | 1,920 | 2,880 |
| NESCAFE 50 GRS | 1 FRASCO DE 50 GR | 1,920 | 2,880 |
| HUEVOS | 1 PAQUETE CON 12 HUEVOS | 5,760 | 8,640 |
| LECHE ALPURA TETRAPAK | 1 PZA DE 1 LT | 9,600 | 14,400 |
| MAYONESA 190 GRS | 1 FRASCO DE 190 GR | 1,920 | 2,880 |
| SUAVITEL AZUL 1 LT | 1 LT | 1,920 | 2,880 |
| ENSALADA DE VERDURAS CLEMENTE JACQUES | 1 LATA DE 220 GR | 1,920 | 2,880 |
| FABULOSO 1 LT | 1 LT | 1,920 | 2,880 |
| ATÚN DOLORES EN AGUA 140 GRS | 1 LATA DE 140 GR | 1,920 | 2,880 |
| PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO 200 GRS | 1 PAQUETE DE 200 GRS | 3,840 | 5,760 |
| ACEITE VEGETAL DE CANOLA Y/O GIRASOL | 1 LT | 720 | 1,080 |
| ARROZ | 1 KG | 720 | 1,080 |
| ATÚN EN ACEITE 140 GRS | 1 LATA | 720 | 1,080 |
| ATÚN EN AGUA 140 GRS | 1 LATA | 720 | 1,080 |
| AVENA | 1 BOTE DE 400 GRS | 360 | 540 |
| AZÚCAR MORENA | 1 KG | 1,080 | 1,620 |
| CAFÉ SOLUBLE | 1 SOBRE DE 50 GRS | 360 | 540 |
| CORN-FLAKES | 1 PAQUETE DE 150 GR | 360 | 540 |
| CHILES JALAPEÑOS | 1 LATA DE 220 GRS. | 360 | 540 |
| CHOCOLATE EN POLVO | 1 SOBRE DE 180 GR | 360 | 540 |
| ENSALADA DE VERDURAS | 1 LATA DE 220 GR | 360 | 540 |
| FRIJOL FLOR DE JUNIO | 1 KG | 720 | 1,080 |
| HUEVO BLANCO | 1 PAQUETE CON 12 HUEVOS | 720 | 1,080 |
| LECHE EVAPORADA CARNATION CLAVEL | 1 LATA 360 GRS | 360 | 540 |
| LECHE MI LECHE | 1 LT | 1,440 | 2,160 |
| LECHE EN POLVO | 1 SOBRE DE 340 GRS | 360 | 540 |
| MAYONESA | 1 FRASCO 190 GRS | 360 | 540 |



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

| | | | |
|------------------------------------|----------------------------------|-------|-------|
| MERMELADA DE FRESA | 1 FRASCO 270 GRS | 360 | 540 |
| FIDEO/CARACOL/CODO/SPAGUETTI | 1 SOBRE DE PASTA 200 GRS | 1,080 | 1,620 |
| CREMA DENTAL | 1 PIEZA DE 150 ML | 360 | 540 |
| DETERGENTE AXIÓN LÍQUIDO LIMÓN | 1 PIEZA DE 400 GRS | 360 | 540 |
| DETERGENTE LÍQUIDO | 1 FRASCO DE 1 LT | 720 | 1,080 |
| JABÓN DE TOCADOR | 1 PIEZA 160 GRS | 360 | 540 |
| LIMPIADOR BRASSO DIFERENTES AROMAS | 1 FRASCO DE 1 LT | 360 | 540 |
| PAPEL HIGIÉNICO | 1 PAQUETE CON 4 ROLLOS | 720 | 1,080 |
| SERVILLETAS | 1 PAQUETE CON 250 SERVILLETAS | 360 | 540 |
| SUAVITEL | 1 FRASCO DE 850 ML | 360 | 540 |

El licitante que resulte adjudicado entregará los bienes en las cantidades descritas en la orden de compra respectiva, misma que estará dentro de los mínimos y máximos señalados en la tabla anterior.

No se aceptarán despensas incompletas.

La convocante podrá verificar que los bienes entregados cumplan con las especificaciones pactadas, por lo que se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

Cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes entregados, se podrá hacer la devolución de los bienes en cuyo caso, el licitante deberá reponer al 100% el volumen devuelto en un período que no podrá ser mayor a 5 días naturales, con independencia de la sanción que corresponda.

Las despensas deberán ser entregadas en cajas o empaques que impidan que su contenido sufra daños y/o alteraciones. Asimismo, el embalaje deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación en maniobras de carga y descarga, y deberá prevenir daños por condiciones climáticas, humedad y salinidad.

Deberá indicarse con claridad en las cajas o empaques, el contenido y la señalética internacional para su manejo, estiba y almacenamiento.

La entrega deberá realizarse por parte del proveedor adjudicado a los integrantes del SUEM, que entreguen el documento que al efecto emita la convocante. Adicionalmente, será necesario que las personas que acudan por las despensas, proporcionen su número de empleado y se identifiquen con su credencial vigente e identificación oficial (credencial de elector expedida por la autoridad competente, o con su pasaporte vigente). El proveedor deberá anotar/registrar el número oficial de la identificación mostrada por los beneficiarios. En



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

cualquier momento, "LA CONVOCANTE" podrá verificar que los números registrados por el licitante adjudicado correspondan a los beneficiarios.

Será necesario que el proveedor adjudicado solicite a quienes deban recibir las despensas, que verifiquen que los productos de su despensa estén completos y en buenas condiciones; asimismo, el proveedor deberá recabar la firma de conformidad de cada uno de los beneficiarios, en el formato que para tal efecto establezca la convocante.

Las despensas que no sean recogidas por los beneficiarios, serán entregadas por el proveedor en el lugar que indique la convocante.

La entrega se considerará hecha cuando el proveedor entregue los bienes, conforme a las condiciones pactadas, recabando la documentación respectiva. Las evidencias de cumplimiento deberán ser presentadas por el proveedor, para que pueda ser gestionado su pago.

- f) **Condiciones de pago:** Los pagos se realizarán en moneda nacional, a los 15 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura correspondiente .

Las facturas deberán consignar la descripción detallada de los bienes, los precios unitarios y totales de cada concepto, desglosando, en su caso, el importe al valor agregado y cualquier otro impuesto, y los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, con el importe total con número y letra, así como el número de lote de los bienes. Deberá entregarse en original y 5 copias en papel corporativo con los requisitos fiscales, en el Departamento de Compras de la Universidad.

- g) **Precio máximo de referencia:** No aplica.
- h) **Condiciones de la convocatoria:** Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, fracción IV, de la Ley.
- i) **Catálogos, folletos y/o fichas técnicas:** Los licitantes en su propuesta técnica deberán proporcionar catálogos, folletos y/o fichas técnicas, preferentemente en idioma español, mediante los cuales presenten las características de los bienes que se describen en el ANEXO TÉCNICO. En caso de que se encuentren redactados en un idioma distinto al español, deberá presentarlos en el idioma del país de origen acompañado de una traducción simple al español.
- j) **Patentes, marcas y derechos de autor:** Los licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante .



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

- k) **Método de pruebas:** No aplica.
- l) **Cantidad de bienes que se contratarán:** Se contratarán las cantidades de los bienes señalados en el ANEXO TÉCNICO.
- m) **Modalidad de contratación:** Contrato abierto. La cantidad mínima y máxima de los bienes a contratar, se establecerán en el ANEXO TÉCNICO de esta convocatoria.
- n) **Bienes objeto del contrato:** Los bienes materia de la presente licitación, se encuentran especificados en el ANEXO TÉCNICO.
- o) **Modelo de contrato:** “LA CONVOCANTE” y el licitante que resulte ganador se sujetará al modelo de contrato que se presenta como Anexo 1 de esta convocatoria.
- p) **Penas convencionales:** En caso de que los bienes no sean entregados dentro del plazo señalado, el proveedor quedará obligado a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 1% por cada día natural de atraso sobre los bienes no entregados, la cual será calculada por “LA CONVOCANTE”.

III. CALENDARIO DE ACTOS.

Los actos del procedimiento de licitación pública se realizarán en las fechas, horas y lugares siguientes:

| CALENDARIO DE ACTOS | | | |
|---------------------------------------|---------------------|------------------|---|
| Acto | Fecha | Hora de inicio | lugar |
| Junta de aclaraciones | 27 de junio de 2017 | 10:00 | Comisión de Planeación Universitaria, Edificio Q, Planta Alta. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Domicilio: Avenida Francisco J. Mujica S/N, Díaz Ordaz, 58030, de la ciudad de Morelia, Michoacán. |
| Presentación y apertura de propuestas | 05 de julio de 2017 | 10:00 | |
| Notificación de fallo | 11 de julio de 2017 | 10:00 | |
| Firma de contrato(s) | 14 de julio de 2017 | De 09:00 a 14:00 | |



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

Cuando el lugar se encuentre cerrado o inhabilitado por caso fortuito o de fuerza mayor, el evento de que se trate, se realizará una hora más tarde en las instalaciones de la Coordinación de Educación a Distancia, ubicadas en calle Zaramora, esquina con calle Nuez, Colonia Vista Hermosa, Segunda Etapa, C.P. 58066, de esta ciudad de Morelia, Michoacán.

IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

- a) **Publicación de la convocatoria:** De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley, la publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará en un periódico de los de mayor circulación en el Estado (La Voz de Michoacán). Simultáneamente se publicará en la página oficial de la convocante <http://www.umich.mx/licitaciones.html>.

Asimismo, estará a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria, en el domicilio ubicado en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 5800, en un horario de 08:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes.

- b) **Plazo para la presentación y apertura de proposiciones:** Para el plazo para la presentación y apertura de proposiciones se respetará lo señalado en artículo 10, párrafo segundo, del Reglamento de la ley.
- c) **Solicitudes de aclaración:** Las solicitudes de aclaración deberán ser entregadas en días hábiles, en un horario de 08:30 a 15:30 horas, en Departamento de Compras de "LA CONVOCANTE", ubicado en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 5800, en un horario de 08:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada para la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que se presenten deberán ser acompañadas con una versión electrónica de las mismas (CD o DVD etiquetado con los datos del licitante, en archivo tipo Word).

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración entregadas después del tiempo estipulado, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la que indique el sello de recepción.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

Las personas que tengan interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, deberán presentar un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la licitación. El documento referido, deberá contener los datos generales del interesado y, en su caso, de su representante, y se formulará de acuerdo a lo siguiente:

Su firmante manifestará, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y aportará los datos siguientes:

- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y,
- **Del representante legal del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que se advierta que cuenta con facultades para suscribir las propuestas.

Puede utilizarse el **Formato H** de esta convocatoria.

- d) **Junta de aclaraciones:** Previo al inicio del acto, se realizará un registro con el nombre y la firma de los asistentes.

Los licitantes que decidan asistir al evento, pero que no hayan presentado el escrito de interés para participar en la licitación (**Formato H**), podrán entregarlo al inicio del acto, pero sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la convocante en la junta; si no presentan escrito, solo podrán presenciar el evento en calidad de observadores.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor universitario ajeno al acto, razón por la cual se recomienda llegar con una hora de anticipación al lugar del evento.

El acto será presidido por el Secretario Ejecutivo del Comité o la persona que él designe, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

De la junta o juntas de aclaraciones que se realicen se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de “LA CONVOCANTE”, debiéndose firmar por los asistentes. La falta de firma de algún licitante u observador no invalidará su contenido y efectos.

El contenido del acta formará parte integral de esta convocatoria, y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones, incluyendo a aquéllos que decidan no asistir a la junta de aclaraciones.

El acta estará disponible en el domicilio ubicado en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 58000, en un horario de 08:30 a 15:30 horas de lunes a viernes.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

- e) **Visita a instalaciones:** No aplica.
- f) **Acto de presentación y apertura de proposiciones:** A partir de la hora señalada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor universitario ajeno al acto, razón por la cual se recomienda llegar con una hora de anticipación al lugar del evento.

Para dar mayor agilidad, previo al inicio del acto “LA CONVOCANTE” realizará un registro de asistentes, para lo cual las personas que decidan asistir, deberán anotar su nombre, firma y la hora en que realicen su registro, en el documento que al efecto sea proporcionado por “LA CONVOCANTE”.

Quienes asistan en representación de un licitante y deseen participar en el acto, al realizar su registro, deberán presentar una carta poder. Se podrá utilizar el **Formato G**.

Dicho escrito no será necesario si el asistente sólo acude a entregar la proposición, y en el desarrollo del acto sólo podrá participar con el carácter de observador. En el registro no se entregará documentación alguna, salvo el escrito señalado en el párrafo anterior.

También podrá asistir cualquier otra persona que manifieste su interés de estar presente, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

Los asistentes no podrán hacer uso de teléfonos celulares ni de cualquier aparato electrónico de comunicación o captura de imágenes, video y sonido.

No se permitirá la entrada ni salida los asistentes, salvo que no exista inconformidad por parte de los licitantes y lo autorice el Secretario Ejecutivo del Comité, quien presidirá el acto.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el Secretario Ejecutivo Comité, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

Aspectos a que se sujetará la recepción de proposiciones:

- Las proposiciones de los licitantes, únicamente se recibirán en la fecha, hora y lugar establecidos, por lo que no se recibirán proposiciones después de la fecha y hora señalada para inicio del Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal, mensajería o medios remotos.
- Por cada licitante sólo se recibirá una proposición técnica y económica.

El desarrollo del acto de presentación y apertura de propuestas se realizará atendiendo a las indicaciones de quien presida el acto, en el orden siguiente:

- Registro de asistentes: Se registrarán a los asistentes que no se hubieren registrado previamente y se verificará la presencia de las personas o licitantes que previamente se hubieren registrado.
- Entrega de proposiciones: Los licitantes, conforme al orden de su registro, deberán entregar a quien presida el acto, en un sobre cerrado sus propuestas técnica y económica. Asimismo, harán entrega del **Formato A**, junto con la documentación legal, administrativa y complementaria, solicitada por la convocante (ver el apartado número XI de esta convocatoria, relativo a las instrucciones y recomendaciones para la elaboración y presentación de proposiciones).
- Una vez recibidas las proposiciones, no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones, la realizará quien presida el acto, conforme al orden de su recepción. Por cada una de las propuestas se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

- Firma de proposiciones: Los licitantes que estén presentes, elegirán a uno de ellos que, en forma conjunta con el Secretario Ejecutivo del Comité, rubrique las proposiciones económicas y los documentos entregados por los licitantes y señalados como obligatorios en esta convocatoria.

Acta: Para hacer constar la celebración del Acto, se levantará un acta que será firmada por el Secretario Ejecutivo del Comité, o por su representante, y por los licitantes u observadores que así lo deseen. La falta de firma de algún licitante u observador no invalidará su contenido y efectos. El acta se difundirá en la página oficial de la convocante para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.

Un ejemplar del acta referida, estará disponible en el domicilio de "LA CONVOCANTE", para que el público o cualquier interesado, pueda consultarla.

Devolución de documentos presentados para cotejo: Finalmente, se devolverán los documentos originales que hayan sido presentados para su cotejo con las copias presentadas.

- g) Fallo:** Previo al inicio del acto, se realizará un registro con el nombre y la firma de los asistentes.

Quienes asistan en representación de un licitante y deseen participar en el acto, al realizar su registro, deberán presentar una carta poder. Se podrá utilizar el **Formato G**.

Los asistentes no podrán hacer uso de teléfonos celulares ni de cualquier aparato electrónico de comunicación o captura de imágenes, video y sonido.

Se levantará un acta donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, esta acta deberá ser firmada por el Secretario Ejecutivo del Comité y los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de ubicado en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 58000, en un horario de 08:30 a 15:30 horas de lunes a viernes.

- h) Firma del contrato:** Si el contrato no se suscribe en la fecha programada por causas imputables al licitante ganador, éste será sancionado en los términos del artículo 24 del Reglamento de la ley.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento y así sucesivamente; en caso de que el último no acepte la adjudicación, la Convocante, declarará desierto este procedimiento de licitación.

En caso de que la Convocante, previo a la formalización del contrato, reciba la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, la Convocante no podrá formalizar el contrato.

V. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ SER ENTREGADA POR LOS LICITANTES:

La documentación que deberán entregar los licitantes junto con sus propuestas técnicas y económicas, es la siguiente:

- a) **Relación de entrega de documentación.** Con el objeto de facilitar y agilizar la presentación y recepción de las proposiciones, los licitantes deberán entregar una relación con los documentos requeridos en esta convocatoria. Podrá utilizarse el **Formato A** de esta convocatoria. Se recomienda que para aquellos casos en los que la entrega de algún documento no aplique para el licitante, lo señale en la relación, a efecto de agilizar la recepción de documentación.

La falta de este requisito no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será causa de desechamiento.

- b) **Manifestación de facultades e información del licitante.** Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del licitante: Nombre o denominación social, Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico, domicilio y datos bancarios, y en su caso, el nombre de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

Del representante legal del licitante: Nombre, correo electrónico, teléfono y datos de las escrituras públicas que lo faculten para suscribir las propuestas y comprometerse. (Cuando el licitante sea una persona moral)



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

Podrá utilizarse el **Formato B** de esta convocatoria.

Dicho escrito deberá acompañarse de los documentos siguientes:

En caso de que el licitante **sea persona moral:**

- Copia del acta constitutiva, y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia de las modificaciones o reformas al acta constitutiva, y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia del poder notarial, y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial (credencial de elector y/o pasaporte vigente) del representante legal de la empresa, y original o copia certificada para su cotejo.

En caso de que el licitante sea **persona física:**

- Copia de identificación oficial (credencial de elector y/o pasaporte vigente) del representante legal de la empresa, y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia de la CURP, y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y original o copia certificada para su cotejo.

La presentación de los documentos mencionados, será indispensable para verificar que el licitante o su representante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse por sí o por su representada, en el presente procedimiento; así como para acreditar que cuenta con el giro para llevar a cabo servicios relacionados con la presente licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- c) Manifestación de inexistencia de impedimentos legales.** Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el artículo 17 del Reglamento de la ley; pudiendo utilizar el **Formato C** de esta convocatoria.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las proposiciones a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

- d) **Declaración de integridad.** Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; teniendo la opción de utilizar para ello el **Formato D** de la presente convocatoria.

Dicho documento será indispensable para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- e) **Manifestación sobre cumplimiento de obligaciones fiscales.** - Escrito en el que el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar favorecido con el contrato en la presente licitación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo, presentará acuse de recepción de documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, aceptando que será requisito indispensable para la firma del contrato mencionado. Se puede utilizar el **Formato E** de la presente convocatoria.

La omisión de su presentación no será causa para desechar la propuesta, sin embargo, el contrato no será formalizado hasta que se entregue el acuse de recepción del documento aludido.

- f) **Carta de precios fijos.** Carta de precios fijos en el que el licitante se comprometa que los precios permanecerán fijos durante todo el tiempo que dure el proceso de la presente licitación. Para su elaboración podrá utilizarse el **Formato F**.

La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

La omisión de su presentación no será causa para desechar la propuesta, sin embargo, los licitantes que la presenten podrán tener preferencia en caso de empate, en los términos señalados en el apartado VII, la presente convocatoria.

- g) **Garantía de seriedad de las proposiciones.** Conforme a lo establecido en el apartado XIV de esta convocatoria, los licitantes deberán entregar una garantía de seriedad de las proposiciones (con cheque cruzado, cheque de caja o fianza).



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

VI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES Y DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Serán causas de desechamiento de proposiciones y descalificación de licitantes, las siguientes:

- a) No cumplir con los requisitos administrativos y/o legales establecidos en la convocatoria, o los que se deriven de las aclaraciones de la misma.
- b) No cumplir con las instrucciones para la elaboración y presentación de proposiciones, contenidas en el punto XI, de esta convocatoria.
- c) Cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria.
- d) Tener antecedentes, en la Universidad, por incumplimiento o mala calidad de los bienes o servicios ofertados.
- e) Incluir datos económicos en la propuesta técnica.
- f) Tener acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) Presentar documentos falsos o modificados.
- h) Presentar documentos con tachaduras o enmendaduras, o carezcan de la firma de la persona facultada para tal efecto.
- i) No presentar garantía de seriedad de la oferta.
- j) Entregar las propuestas en un idioma distinto al español.
- k) Presenta las propuestas económicas en moneda extranjera.
- l) Presentar más de una proposición técnica y/o económica.
- m) Cotizar otro tipo de bien diferente al solicitado en la presente Convocatoria.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

- n) Encontrarse encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 17 de la Ley.
- o) Omitir la leyenda “bajo protesta de decir verdad”, cuando así se solicite
- p) Se proporcione información distinta a la solicitada, o se omita o cambie de manera sustancial su contenido.
- q) Incurrir en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, de su reglamento de la ley, o de cualquier otro ordenamiento legal aplicable.
- r) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la proposición sean substancialmente inferiores a los de mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega de los bienes, es decir, que la proposición no sea solvente.
- s) Cuando el volumen ofertado sea menor al 100% de la demanda total solicitada por “LA CONVOCANTE”.
- t) Cuando el precio de la propuesta resulte inaceptable, en razón de exceder el presupuesto autorizado.
- u) Cuando las proposiciones y las documentales que específicamente se requiera en esta Convocatoria, carezcan de firma.
- v) Cuando en la propuesta correspondiente exista una omisión por parte del licitante en el que aparezca alguno de los conceptos sin el costo unitario y el importe total.
- w) Cuando la descripción técnica no cumpla con el contenido solicitado en el ANEXO TÉCNICO.
- x) Cuando no se entregue la documentación solicitada.
- y) Cuando el licitante no señale domicilio para realizar la entrega de las despensas objeto de la presente licitación, conforme a las condiciones establecidas en el punto II, inciso d), de esta convocatoria.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

- a) **Criterio de evaluación:**



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

La evaluación será dada bajo el **criterio binario**. Mediante el cual se adjudicará a quien(es) cumpla(n) con todos los requisitos establecidos por “LA CONVOCANTE” y oferte (n) el precio más bajo.

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases. Se realizará una evaluación cualitativa de toda la documentación que soporta las propuestas técnica y económica para verificar que exista congruencia entre la oferta técnica y la información que la respalda. También se verificarán las garantías ofertadas, precios fijos propuestos, y todos los elementos que de conformidad con la presente Convocatoria considere pertinentes “LA CONVOCANTE”, a fin de garantizar que la adjudicación se realice al o los proveedores que garantice(n) las mejores condiciones, de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Solamente calificarán las propuestas de los participantes que presenten toda la documentación requerida y se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en la Junta de Aclaraciones.

La evaluación se hará por partida de conformidad con el ANEXO TÉCNICO de esta Convocatoria, pudiendo cotizarse una o varias de ellas.

Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo respectivo.

En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

- Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.
- Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

Para la evaluación de las propuestas se considerarán los siguientes aspectos:

En la evaluación económica:

- Los precios cotizados se considerarán, por partida completa, considerando el IVA.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

En la evaluación técnica:

- Se verificará el cumplimiento de todos los requisitos solicitados por “LA CONVOCANTE”, y que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones señaladas en el ANEXO TÉCNICO de esta Convocatoria.

A fin de desarrollar la revisión detallada y evaluación de proposiciones, “LA CONVOCANTE” podrá solicitar la confirmación de características o condiciones de los bienes y/o servicios indicados en su proposición a cualquier licitante, por el medio más ágil que disponga y a petición del área requirente.

La solicitud y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se solicitarán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto, que afecten la solvencia de las proposiciones.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al o los licitantes cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en esta Convocatoria y, por tanto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

La proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados

Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en Junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante de la Contraloría Interna y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.

El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

IX. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

“LA CONVOCANTE” declarará desierta la Licitación, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de la ley, cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables.

X. FORMATOS QUE PODRÁN SER UTILIZADOS:

A efecto de agilizar la presentación y recepción de las proposiciones, los licitantes podrán utilizar los formatos que se anexan a la presente convocatoria.

XI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Instrucciones y recomendaciones generales:

- a) Las propuestas técnicas y económicas deberán elaborarse por separado.
- b) Las propuestas técnicas no deberán contener datos económicos.
- c) Las propuestas técnicas y económicas, deberán entregarse en forma documental y por escrito, firmadas de manera autógrafa por el licitante, por su representante y/o por la persona facultada.
- d) La entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados que contendrán:
 - Sobre 1: Propuesta técnica: Las propuestas técnicas deberán ser entregada en carpetas de tres argollas, cada una de sus hojas deberá contener número de folio.
 - Sobre 2: Propuesta económica: Las propuestas económicas, deberán entregarse en una carpeta distinta a la que contenga la propuesta técnica, no necesariamente deberán presentarse en carpeta de tres argollas, pero si deberá contener el de folio en cada una de sus hojas.

Se recomienda que la documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas (legal, administrativa y financiera), se entregue en una carpeta (Carpeta 3), que esté fuera de



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

los sobres que contengas las propuestas técnicas y económicas, para dar mayor agilidad al acto de presentación y apertura de propuestas.

- e) Adicionalmente, los licitantes deberán entregar junto con sus propuestas, una memoria USB, un CD o un DVD etiquetado con los datos del licitante, el cual deberá tener tres carpetas electrónicas: una con la propuesta técnica en archivo tipo Word (los catálogos, folletos, fichas técnicas u otros documentos complementarios podrán incluirse en formato PDF); otra con la propuesta económica en archivo tipo Excel; y, otra con archivos en formato PDF, en la que se incluya la documentación distinta a las propuestas (legal, administrativa y financiera).
- f) Todos los documentos deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras.
- g) Las propuestas preferentemente deberán ser presentadas en hojas membretadas.
- h) **Las propuestas técnicas** deberán indicar claramente el alcance de su propuesta, debiendo contener por cada uno de los bienes ofertados: el número de la presente licitación, el número de control, la cantidad de bienes, la descripción técnica detallada del bien ofertado, así como la marca y, en su caso, el código que tenga asignados por el fabricante o productor, el periodo de garantía.

Los licitantes deberán acreditar, en su propuesta técnica, que los bienes que ofertan cumplen con las normas oficiales de calidad de los productos.

Asimismo, **los licitantes deberán, especificar** en su propuesta técnica, **el lugar en que, en caso de resultar adjudicados, realizarán la entrega de las despensas** a los beneficiarios (conforme a las condiciones establecidas en el punto II, inciso d), de esta convocatoria, y la firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto.

- i) **Las propuestas económicas**, deberán presentarse en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, y deberán contener el número de la presente licitación, el número de partida, el número de control la descripción general de los bienes ofertados, la cantidad, el precio unitario, el precio total, el subtotal, el IVA, y total de la propuesta.

XII. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA:

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por el "LA CONVOCANTE" escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta Convocatoria o del Contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Estatal, Código Estatal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones normativas vigentes en la materia.

XIII. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:

La convocante podrá cancelar la licitación en cualquier momento debido a algún caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la prestación de los servicios y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante. la determinación de dar por cancelada la licitación deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, y se hará del conocimiento de los licitantes en el acto de fallo de la licitación.

XIV. GARANTÍAS:

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la ley, se deberán presentar las garantías siguientes:

- a) **Garantía de seriedad de las proposiciones:** Los licitantes deberán entregar una garantía en moneda nacional por un importe del 10% del gran total presentado en su oferta por la empresa licitante, antes del I.V.A. con cheque cruzado, cheque de caja o fianza a favor de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Los licitantes que opten por garantizar la seriedad de su propuesta a través de fianza, ésta deberá contener el sometimiento del fiador y de la Institución Afianzadora, de conformidad con los artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza y que la fianza estará vigente en caso de substanciación de juicios hasta su total resolución. De no cumplir con estos requisitos, o que el monto de la garantía sea inferior, se desechará la propuesta.

“LA CONVOCANTE” conservará en custodia las garantías de que se trate, hasta el día del fallo, fecha en que serán devueltas a los licitantes, a excepción del licitante a quien se adjudique el contrato. La garantía entregada por el licitante ganador, será retenida hasta el momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

- b) **Garantía de cumplimiento:** El licitante ganador deberá constituir y entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Para lo anterior, se deberá constituir mediante una fianza, emitida a favor de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en moneda nacional, en idioma español por un



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin I.V.A., por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto.

Esta garantía permanecerá en el Departamento de Compras de la UMSNH, para su devolución será requisito indispensable la solicitud expresa y que por escrito realice el licitante, para ello será necesario, el finiquito del total de las obligaciones estipuladas en el contrato respectivo.

- c) Garantía de calidad y de vicios ocultos:** El licitante adjudicado se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados conforme a las especificaciones pactadas, y la fecha de caducidad de los bienes no podrá estar vencida o muy próxima a vencer.

Los bienes deberán ser marcas registradas y su calidad deberá satisfacer los parámetros de requeridos por la convocante.

Asimismo, el licitante se compromete a garantizar que los bienes entregados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún inconveniente que no sea detectado al momento de realizar la entrega, asume el compromiso de sustituir los bienes.

XV. ANEXOS:

Forman parte integrante e inseparable de esta Convocatoria el ANEXO TÉCNICO y el ANEXO 1 (modelo de contrato).

XVI. FORMATOS:

Los formatos podrán ser modificados por el licitante, en lo conducente y respectivo, si se trata de persona física o persona moral, en este último caso, se determinará la manifestación y obligación a nombre de la empresa que se representa.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

LICITACIÓN PÚBLICA No: UMSNH-LPE-02/2017

ANEXO TÉCNICO

| BIENES A ADQUIRIR | PRESENTACIÓN | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA |
|---------------------------------------|------------------------------|-----------------|-----------------|
| ACEITE PURO DE SOYA | 1 LT | 23,040 | 34,560 |
| FRIJOL | 1 KG | 23,040 | 34,560 |
| ARROZ | 1 KG | 23,040 | 34,560 |
| AZÚCAR | 1 KG | 34,560 | 51,840 |
| PAPEL SANITARIO | 1 PAQUETE DE 4 ROLLOS | 34,560 | 51,840 |
| ATÚN | 1 LATA | 34,560 | 51,840 |
| LENTEJA | 1 KG | 11,520 | 17,280 |
| LECHE EVAPORADA CARNATION CLAVEL | 1 LATA | 23,040 | 34,560 |
| LECHE EN POLVO CARNATION | 1 SOBRE DE 500 GR | 11,520 | 17,280 |
| CHOCOLATE EN POLVO CAL-C-TOSE | 1 SOBRE DE 400 GR | 11,520 | 17,280 |
| SOPA DE PASTA | 1 SOBRE | 46,080 | 69,120 |
| CHILES JALAPEÑOS 380 GRS | 1 LATA DE 380 GRS. | 11,520 | 17,280 |
| PASTA DENTAL 150 GRS | 1 PZA DE 150 GRS | 11,520 | 17,280 |
| JABÓN DE TOCADOR 200 GRS | 1 PZA DE 200 GRS | 11,520 | 17,280 |
| SERVILLETAS DE PAPEL | 1 PAQUETE DE 250 SERVILLETAS | 11,520 | 17,280 |
| DETERGENTE LÍQUIDO SALVO | 1 PZA DE 400 ML | 11,520 | 17,280 |
| JABÓN LÍQUIDO PARA ROPA MÁS COLOR | 1 LT | 11,520 | 17,280 |
| JABÓN LÍQUIDO PARA ROPA ARIEL | 1 LT | 11,520 | 17,280 |
| CORN-FLAKES | 1 PAQUETE DE 660 GR | 11,520 | 17,280 |
| NESSCAFE 50 GRS | 1 FRASCO DE 50 GR | 11,520 | 17,280 |
| HUEVOS | 1 PAQUETE CON 12 HUEVOS | 34,560 | 51,840 |
| LECHE ALPURA TETRAPAK | 1 PZA DE 1 LT | 57,600 | 86,400 |
| MAYONESA 190 GRS | 1 FRASCO DE 190 GR | 11,520 | 17,280 |
| SUAVITEL AZUL 1 LT | 1 LT | 11,520 | 17,280 |
| ENSALADA DE VERDURAS CLEMENTE JACQUES | 1 LATA DE 220 GR | 11,520 | 17,280 |
| FABULOSO 1 LT | 1 LT | 11,520 | 17,280 |
| ATÚN DOLORES EN AGUA 140 GRS | 1 LATA DE 140 GR | 11,520 | 17,280 |
| PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO 200 GRS | 1 PAQUETE DE 200 GRS. | 23,040 | 34,560 |



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

LICITACIÓN PÚBLICA No: UMSNH-LPE-02/2017

| | | | |
|--------------------------------------|-------------------------------|-------|--------|
| ACEITE VEGETAL DE CANOLA Y/O GIRASOL | 1 LT | 4,320 | 6,480 |
| ARROZ | 1 KG | 4,320 | 6,480 |
| ATÚN EN ACEITE 140 GRS | 1 LATA | 4,320 | 6,480 |
| ATÚN EN AGUA 140 GRS | 1 LATA | 4,320 | 6,480 |
| AVENA | 1 BOTE DE 400 GRS | 2,160 | 3,240 |
| AZÚCAR MORENA | 1 KG | 6,480 | 9,720 |
| CAFÉ SOLUBLE | 1 SOBRE DE 50 GRS | 2,160 | 3,240 |
| CORN-FLAKES | 1 PAQUETE DE 150 GR | 2,160 | 3,240 |
| CHILES JALAPEÑOS | 1 LATA DE 220 GRS. | 2,160 | 3,240 |
| CHOCOLATE EN POLVO | 1 SOBRE DE 180 GR | 2,160 | 3,240 |
| ENSALADA DE VERDURAS | 1 LATA DE 220 GR | 2,160 | 3,240 |
| FRIJOL FLOR DE JUNIO | 1 KG | 4,320 | 6,480 |
| HUEVO BLANCO | 1 PAQUETE CON 12 HUEVOS | 4,320 | 6,480 |
| LECHE EVAPORADA CARNATION CLAVEL | 1 LATA 360 GRS | 2,160 | 3,240 |
| LECHE MI LECHE | 1 LT | 8,640 | 12,960 |
| LECHE EN POLVO | 1 SOBRE DE 340 GRS | 2,160 | 3,240 |
| MAYONESA | 1 FRASCO 190 GRS | 2,160 | 3,240 |
| MERMELADA DE FRESA | 1 FRASCO 270 GRS | 2,160 | 3,240 |
| FIDEO/CARACOL/CODO/SPAGUETTI | 1 SOBRE DE PASTA 200 GRS | 6,480 | 9,720 |
| CREMA DENTAL | 1 PIEZA DE 150 ML | 2,160 | 3,240 |
| DETERGENTE AXIÓN LÍQUIDO LIMÓN | 1 PIEZA DE 400 GRS | 2,160 | 3,240 |
| DETERGENTE LÍQUIDO | 1 FRASCO DE 1 LT | 4,320 | 6,480 |
| JABÓN DE TOCADOR | 1 PIEZA 160 GRS | 2,160 | 3,240 |
| LIMPIADOR BRASSO DIFERENTES AROMAS | 1 FRASCO DE 1 LT | 2,160 | 3,240 |
| PAPEL HIGIÉNICO | 1 PAQUETE CON 4 ROLLOS | 4,320 | 6,480 |
| SERVILLETAS | 1 PAQUETE CON 250 SERVILLETAS | 2,160 | 3,240 |
| SUAVITEL | 1 FRASCO DE 850 ML | 2,160 | 3,240 |



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

**ANEXO 1
MODELO DE CONTRATO**



**CONTRATO ABIERTO DE COMPRAVENTA
Y ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA TRABAJADORES DEL SINDICATO ÚNICO DE
EMPLEADOS DE LA UMSNH (SUEUM)
QUE CELEBRAN LA
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE
SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

Y

_____.

Morelia, Michoacán, _____ de _____ de 2017 dos mil diecisiete.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

CONTRATO ABIERTO DE COMPRAVENTA Y ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA TRABAJADORES DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS DE LA UMSNH (SUEUM), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL DR. MEDARDO SERNA GONZÁLEZ, EN CUANTO RECTOR Y POR LA OTRA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, COMPARECIENDO EN ESTE ACTO SU REPRESENTANTE LEGAL EL _____, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA “LA UNIVERSIDAD”.

- 1.1. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, fue creada mediante Decreto Legislativo No. 9 del 5 de Octubre de 1917, sancionado el día 15 del mismo mes y año por el Gobernador del Estado el Ing. Pascual Ortiz Rubio; siendo una Institución de servicio, descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dedicada a la educación media superior y superior e investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión universitaria, de conformidad con los artículos 2º fracción VII y 20 de su Ley Orgánica vigente contenida en decreto legislativo No. 299 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de febrero de 1986 y sus reformas publicadas en el mismo periódico oficial, con fecha 23 de junio y 18 de septiembre de 1986, tiene atribuciones para celebrar convenios con otras instituciones públicas o privadas por conducto de su representante legal que lo es el rector.
- 1.2. Que su representante legal es el Dr. Medardo Serna González.
- 1.3. Que acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 07 de enero de 2015, expedido por la Comisión de Rectoría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- 1.4. Que su Registro Federal de Casantes es UMS-300101-KE 8.
- 1.5. Que constituye su domicilio legal el ubicado en la Calle Santiago Tapia No. 403 Colonia Centro, C.P. 58000, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, mismo que señala para todos los fines y efectos del presente contrato.
- 1.6. En términos del **Artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el **Artículo 30 en su Párrafo Primero** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y el **Artículo 5** del Reglamento de la Ley en mención, se adjudicó por Licitación Pública UMSNH/LPE-02/2017, el presente contrato a:
_____.

2. DECLARA “EL PROVEEDOR”.

- 2.1. Que es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes vigentes en la República Mexicana, tal como se acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____. Y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de _____, según constancia de registro electrónico No. _____, bajo la denominación de: _____.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

- 2.2. Que su representante cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, y obligar a su representada, según se desprende de la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le han sido modificadas, limitadas o revocadas.
- 2.3. Que el objeto social de la Empresa del "PROVEEDOR" es: _____ . Todos los anexos y conexos con los anteriores.
- 2.4. Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio, el ubicado en _____, No. _____, Colonia _____, C.P. _____, en _____.
- 2.5. Que la Empresa del "PROVEEDOR" está debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Número _____, el cual se encuentra al corriente en el pago de sus pagos de sus obligaciones fiscales por lo cual anexa Constancia de su Situación Fiscal obtenida en página del SAT, de fecha no mayor a 30 (treinta) días anteriores a la fecha del presente Instrumento.
- 2.6. Que su teléfono es: _____.

3. DECLARAN AMBAS PARTES

- 3.1. Que, en virtud de las anteriores declaraciones, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. Ambas partes manifiestan su conformidad, y se reconocen plenamente la personalidad con que se ostentan, por lo que no tienen inconveniente alguno en celebrar el presente contrato que tiene por objeto la **Adquisición de Despensas para Trabajadores del Sindicato Único de Empleados de la UMSNH (SUEUM)**, constituyendo el objeto del presente contrato de compraventa de los productos descritos en la Cláusula Cuarta de este Instrumento con sus anexos, que debidamente firmado por las partes pasan a formar parte integrante del presente documento.

SEGUNDA. – SOBRE LAS BASES. Las bases, actas y demás documentos de la **Licitación Pública UMSNH-LPE-02/2017**, denominada: **"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA TRABAJADORES DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO (SUEUM)"**, forman parte integral del presente Contrato.

TERCERA. - "EL PROVEEDOR" enajena en favor de "LA UNIVERSIDAD" y esta adquiere por compraventa un Mínimo y un Máximo de los bienes cuya partida, descripción, cantidad y precio unitario fijo, se detallan en el Anexo Técnico de las Bases correspondientes.

"LA UNIVERSIDAD" tiene la facultad de aumentar o disminuir, dentro del mínimo y máximo señalados, la cantidad de bienes a adquirir durante la vigencia del Contrato. Tal situación no implicara variación en los precios unitarios fijos consignados en la siguiente Cláusula.

CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" compra y "EL PROVEEDOR" vende lo siguiente, de conformidad a la Propuesta Económica presentada al Comité Institucional de Adquisiciones:



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | P. UNITARIO | TOTAL |
|--|----------|--------|-------------|-------------|-------|
| 1 | - | PZA. | | \$ | \$ |
| PROPUESTA ECONÓMICA DE FECHA: _____ | | | | | |
| SUBTOTAL | | | | | |
| I.V.A. | | | | | |
| TOTAL | | | | | |

QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- “LA UNIVERSIDAD” pagará a **PRECIO FIJO** por los bienes “AL PROVEEDOR” el precio convenido de **\$ (PESOS 00/100 M.N.)**, por los bienes que **incluyen el 16% (dieciséis por ciento)** del impuesto al valor agregado (I.V.A.), dicha cantidad será cubierta en la moneda nacional en que fue presentada la propuesta económica, a los **15 (quince) días hábiles** después de la entrega de los bienes objeto de este Contrato, la entrega de la (s) Factura (s) respectiva (s), la cual deberá reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia, la descripción detallada de los bienes, los precios unitarios y totales de cada concepto, el número de lotes de los bienes, el importe del valor agregado cuando corresponda; y además de los documentos solicitados por “LA UNIVERSIDAD”, a su entera satisfacción. Los comprobantes fiscales emitidos por “EL PROVEEDOR” deberán entregarse en original y 5 (cinco) copias en papel corporativo en el Departamento de Compras.

“EL PROVEEDOR” acepta que la cantidad a la que se refiere el párrafo anterior y como señala es un **PRECIO FIJO** y que por ningún motivo sufrirá incremento alguno, ni siquiera por caso fortuito o fuerza mayor, en virtud de lo anterior cualquier gasto o incremento por concepto de insumos, transporte, salario de su personal, honorarios, gastos de organización y administración, prestaciones sociales, laborales para su personal y todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este contrato, serán exclusivamente por cuenta del “PROVEEDOR” incluida su utilidad de haberla, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá exigir ninguna otra retribución por los bienes objeto de este Instrumento.

SEXTA. – MÉTODO DE PAGO. El monto a que se refiere la cláusula anterior será cubierto por “LA UNIVERSIDAD” a través de transferencia electrónica en la siguiente Cuenta Bancaria: Sucursal No. _____, Número de Cuenta _____, con Clabe Interbancaria Número _____, a nombre de _____, aperturada en la Institución Bancaria denominada: _____, previa entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales exigidos por la legislación vigente.

SÉPTIMA. – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. - “EL PROVEEDOR”, se obliga a entregar lo referente a las **Despensas objeto de este Presente Instrumento Legal a partir del día 15 al 30 de cada mes**, en las cantidades que se especifiquen en la Cláusula Cuarta del Presente Instrumento, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, estableciéndose como lugar de entrega el que al efecto especifique “EL PROVEEDOR”, mismo que deberá encontrarse dentro de la Ciudad de Morelia, Michoacán. Si por causas no imputables a “EL PROVEEDOR” éste no puede cumplir con la entrega de los bienes descritos en la Cláusula Cuarta del presente Instrumento, “LA UNIVERSIDAD” podrá convenir un nuevo plazo de entrega, o bien rescindir el contrato.

Las entregas de los bienes descritos en la Cláusula Cuarta de este Contrato serán entregados en el lugar indicado por “EL PROVEEDOR”, dicha entrega deberá realizarse por parte del “PROVEEDOR” a los integrantes del SUEUM, los cuales deberán acreditarse con el documento que a efecto emita “LA UNIVERSIDAD”. Adicionalmente, será necesario que las personas que acudan por las Despensas, proporcionen su número de empleado y se identifiquen con su credencial vigente e identificación oficial (credencial de elector expedida por la autoridad competente o con su



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

pasaporte vigente). “EL PROVEEDOR” deberá notificar y/o registrar el número oficial de la identificación mostrada por los beneficiarios. En cualquier momento, “LA UNIVERSIDAD” podrá verificar que los números registrados por “EL PROVEEDOR” correspondan a los beneficiarios. Será necesario que “EL PROVEEDOR” solicite a quienes deban recibir las despensas, que verifiquen que los productos de su despensa estén completos y en buenas condiciones; asimismo, “EL PROVEEDOR” deberá recabar la firma de conformidad de cada uno de los beneficiarios, en el formato que para tal efecto establezca “LA UNIVERSIDAD”.

Aquellas despensas que no sean entregadas y/o recogidas por los beneficiarios, serán entregadas por “EL PROVEEDOR” a “LA UNIVERSIDAD” en el lugar que esta indique.

En el caso de que “LA UNIVERSIDAD” por alguna cuestión ajena a esta requiera que las entregas de los bienes se realicen en domicilio distinto al acordado, esta podrá solicitarlo sin que con ello se genere un costo adicional para “LA UNIVERSIDAD”. De la misma manera la entrega se considerará hecha cuando “EL PROVEEDOR” entregue los bienes por el precio convenido en este contrato y sin ningún gasto extra en el lugar y tiempo establecido, conforma a las condiciones pactadas, recabando la documentación respectiva. Las evidencias de cumplimiento deberán ser presentadas por “EL PROVEEDOR”, para que pueda ser gestionado su pago.

OCTAVA. - EMBALAJE, TRANSPORTE Y SEGURO. Las despensas objeto de este Instrumento deberán ser entregadas en cajas o empaques que impidan que su contenido sufra daños y/o alteraciones.

El embalaje deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga durante su tránsito, previniendo también daños por su exposición a temperaturas extremas, corrosión, humedad y salinidad.

Así mismo, deberá señalarse con claridad en las cajas o bultos las marcas internacionales para su manejo, estiba y almacenamiento, la numeración progresiva de cada una de las cajas, así como el número de contrato que le fuese asignado. Dentro de cada una de las cajas deberá incluirse copia de la lista de empaque.

El embalaje, las marcas y los documentos en el exterior y en el interior de los bultos, empaques y similares cumplirán estrictamente los requisitos especiales que se hayan consignado en el contrato, así como con las normas oficiales mexicanas aplicables.

La contratación del transporte y el aseguramiento de los bienes hasta su destino final, serán por cuenta y a nombre del “PROVEEDOR”, quien podrá elegir los prestadores de dichos servicios que más convengan a sus intereses.

NOVENA. - GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES. “EL PROVEEDOR” garantiza los bienes objeto de este contrato por un período de este Instrumento Legal a partir de la fecha de entrega a “LA UNIVERSIDAD”, y responderá de los defectos y vicios que tuvieren los bienes objeto de este Contrato, obligándose a sustituir los bienes defectuosos por otros nuevos y de igual y misma calidad o superior.

DÉCIMA. - GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Es punto convenido entre las partes que, para garantizar las obligaciones de cumplimiento del contrato y la entrega de los bienes descritos en la Cláusula Tercera del presente Instrumento, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir Fianza, por una Compañía Afianzadora Nacional, hasta por la cantidad equivalente al **10% (diez por ciento)** del importe total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, emitida a favor de “LA UNIVERSIDAD”. Para el efecto de entregar las garantías del contrato, la Compañía Afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 279, 280, 281 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- b) Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de “LA UNIVERSIDAD” el cumplimiento del contrato.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

- c) La Fianza estará vigente por el término de **1 (un) año**, contado a partir de que se reciba de conformidad los bienes materia del presente contrato y sólo podrá cancelarse a petición por escrito de "LA UNIVERSIDAD" a la Afianzadora.

Asimismo, la garantía mencionada además será exigible cuando la calidad de los productos resulte distinta a la convenida, durante el plazo garantizado.

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA. La contratación que, en su caso, se derive de la presente convocatoria a barcará únicamente el presente ejercicio fiscal, por lo tanto la vigencia del Presente Instrumento Legal iniciará y terminará en el 2017 dos mil diecisiete.

DÉCIMA SEGUNDA. – DEVOLUCIONES. Cuando durante la vida útil de los bienes objeto de este Instrumento, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables "AL PROVEEDOR", serán motivo de devolución por cambio, "EL PROVEEDOR" se obliga a su reposición total dentro de los siguientes **10 (diez) días naturales**, contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos "LA UNIVERSIDAD" informará "AL PROVEEDOR" los motivos de la devolución para el rechazo, en el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por "LA UNIVERSIDAD", se recibirán los bienes. Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del "PROVEEDOR".

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y "EL PROVEEDOR" deberá sustituirlos a más tardar en el término de **10 (diez) días naturales** contados a partir de la devolución realizada por "LA UNIVERSIDAD" y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que "EL PROVEEDOR" en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de "LA UNIVERSIDAD", no se aplicará sanción alguna.

DÉCIMA TERCERA. - DEMORAS Y PENAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con lo pactado en la Cláusula Séptima relativa a la entrega de los bienes descritos en la Cláusula Cuarta de este Instrumento, se obliga a pagar, a "LA UNIVERSIDAD", por cada día de retraso una pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)**, del valor total de éste contrato, hasta completar el **10% (diez por ciento)**, cantidad que se hará efectiva con la Fianza a que se refiere la Cláusula Décima de éste Contrato quedando a elección de "LA UNIVERSIDAD" la rescisión o el cumplimiento del mismo. De optarse por el cumplimiento del contrato y siempre y cuando la entrega de los bienes se haga voluntariamente por "EL PROVEEDOR", éste deberá otorgar una nueva Póliza de Fianza para cumplir con lo pactado en la Cláusula Séptima.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. "EL PROVEEDOR" no estará exento de la responsabilidad civil que por daños y perjuicios que se puedan derivar, en caso de incumplimiento total o parcial del presente Instrumento Legal.

DÉCIMA QUINTA. - DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "LA UNIVERSIDAD" a responder por los defectos y vicios ocultos de los productos, así como de cualquier otra responsabilidad que le derive de éste contrato, por lo que de existir algún defecto que no se detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de sustituir los bienes con defectos de fabricación.

DÉCIMA SEXTA. - PATENTES, MARCAS Y PROPIEDAD INDUSTRIAL. "EL PROVEEDOR" se obliga a liberar de toda responsabilidad a "LA UNIVERSIDAD" en caso de acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones de derechos de patente, marcas registradas y derechos industriales, como consecuencia de la utilización de los bienes materia de este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales, ya sea en todo o en partes, los derechos y obligaciones que se deriven de éste contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "LA UNIVERSIDAD".



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

DÉCIMA OCTAVA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL. “LA UNIVERSIDAD” podrá en cualquier momento, dar por terminado total o parcialmente el contrato por razones de interés general sin responsabilidad, mediante notificación escrita al “PROVEEDOR”, indicando el alcance de la terminación y la fecha en la cual entra en vigor.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO. Cualquier modificación al presente Contrato, deberá formalizarse por escrito por ambas partes. Haciendo la aclaración de que no se podrán hacer modificaciones que se refieran a precios, pagos progresivos, especificaciones y en general a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

VIGÉSIMA. – AMPLIACIÓN DEL CONTRATO. La Convocante, podrá acordar con “LA UNIVERSIDAD” el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto del **20% (vente por ciento)** de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente. Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con “LA UNIVERSIDAD” y “EL PROVEEDOR”.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESCISIÓN DEL CONTRATO. “LA UNIVERSIDAD” podrá rescindir éste contrato sin su responsabilidad en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial en caso de incumplimiento del mismo por parte de “EL PROVEEDOR” y en especial en los supuestos que a continuación se señalan:

- 1.- Si “EL PROVEEDOR” no entrega los bienes objeto de este contrato en condiciones óptimas de uso y en la fecha convenida.
- 2.- Si “EL PROVEEDOR” suspende el suministro o se niega a reponer algún bien.
- 3.- Si “EL PROVEEDOR” no entrega los bienes o presta los servicios de conformidad con lo estipulado en este contrato.
- 4.- Si “EL PROVEEDOR” se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- 5.- Si “EL PROVEEDOR”, incrementa el precio acordado.
- 6.- En general por incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” de cualquier otra de las obligaciones derivadas del presente contrato o sus anexos a las leyes o disposiciones legales reglamentarias aplicables a este contrato.

En caso de incumplimiento o violación de “EL PROVEEDOR” de cualquiera de las obligaciones a su cargo en este contrato “LA UNIVERSIDAD” podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, haciendo efectivas las garantías otorgadas y en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien declarar la rescisión en las condiciones antes plasmadas en el cuerpo de este contrato, aplicando también las garantías.

Si “LA UNIVERSIDAD” opta por pedir la rescisión “EL PROVEEDOR” está obligado a pagar adicionalmente una pena convencional equivalente al monto total de las garantías otorgadas a “LA UNIVERSIDAD”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – JURISDICCIÓN. Para todas las cuestiones derivadas de este contrato, tales como su interpretación, cumplimiento, nulidad, rescisión o inexistencia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA TERCERA. - Ambas partes manifiestan su entera conformidad con el contenido de todas y cada una de las Cláusulas y Declaraciones que integran el presente contrato, toda vez que no son contrarias a derecho, a la moral y a las buenas costumbres, además no existe coacción de tipo moral o física, ni lesión alguna.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

LICITACIÓN PÚBLICA No: UMSNH-LPE-02/2017

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado en la Ciudad de Morelia, Michoacán, México, a los _____ del 2017 dos mil diecisiete.

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "EL PROVEEDOR"

DR. MEDARDO SERNA GONZÁLEZ
RECTOR

REPRESENTANTE LEGAL

Revisado en su legalidad por:

M. EN A. ANA TERESA MALACARA SALGADO
ABOGADA GENERAL DE LA UMSNH.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

FORMATO A

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA

Número de control interno: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

| Documento | | Se entrega | | No aplica | Observaciones |
|-----------|--|------------|----|-----------|---------------|
| | | Si | No | | |
| 1 | Relación de entrega de documentación. (Formato A) | | | | |
| 2 | Manifestación de facultades e información del licitante (Formato B) | | | | |
| | Persona moral: | | | | |
| | Acta constitutiva. | | | | |
| | Modificaciones o reformas al acta constitutiva. | | | | |
| | Poder Notarial. | | | | |
| | Copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | | | | |
| | Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte vigente). | | | | |
| | Persona física: | | | | |
| | Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte vigente). | | | | |
| | CURP. | | | | |
| | Copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | | | | |
| 3 | Manifestación de inexistencia de impedimentos legales. (Formato C) | | | | |
| 4 | Declaración de integridad. (Formato D) | | | | |



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

LICITACIÓN PÚBLICA No: UMSNH-LPE-02/2017

| | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|
| 5 | Manifestación sobre cumplimiento de obligaciones fiscales. (Formato E) | | | | |
| 6 | Carta de precios fijos. (Formato F) | | | | |
| 7 | Garantía de seriedad de las proposiciones. (cheque cruzado, cheque de caja o fianza) | | | | |
| 8 | Propuesta técnica. | | | | |
| 9 | Propuesta económica. | | | | |

ENTREGA DOCUMENTACIÓN

RECIBE DOCUMENTACIÓN

(NOMBRE Y FIRMA)

(NOMBRE Y FIRMA)



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

FORMATO B

MANIFESTACIÓN DE FACULTADES E INFORMACIÓN DEL LICITANTE

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Morelia, Michoacán; (día, mes y año)

_____ (NOMBRE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME Y SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA No. _____.

DATOS DEL LICITANTE:

| | |
|--|-------------------------|
| Nombre o denominación social: | |
| Registro Federal de Contribuyentes: | |
| Datos bancarios: | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del banco: • Número de cuenta: • Beneficiario: • Sucursal: • Clabe interbancaria: | |
| Domicilio: | |
| Calle y número: | |
| Colonia: | Delegación o municipio: |
| Código postal: | Entidad federativa: |
| Teléfonos: | Fax: |
| Correo electrónico: | |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | |
| Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio | |
| Descripción del objeto social: | |



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

| | | |
|---|-------------------|------------|
| Relación de accionistas: | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre(s): |
| En caso de que existan Reformas al acta constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad): | | |

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

| | |
|---|--------|
| Nombre, correo electrónico y teléfono del apoderado o representante: | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. | |
| Escritura pública número: | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: | |

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

| |
|--|
| Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato. |
| Nota 2: El licitante participante deberá revisar lo que se pide para el acreditamiento de este documento, a efecto de integrar las copias respectivas y la presentación de la documentación original que se le solicita. |



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

LICITACIÓN PÚBLICA No: UMSNH-LPE-02/2017

FORMATO C

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Morelia, Michoacán; (día, mes y año)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y POR NUESTRO CONDUCTO NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y NO EXISTE IMPEDIMENTO PARA QUE MI REPRESENTADA PARTICIPE EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA No. _____.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

FORMATO D

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MORELIA, MICHOACÁN; (DÍA, MES Y AÑO)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO NOS ABSTENDREMOS POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. _____.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

FORMATO E

MANIFESTACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, POR LO QUE EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON EL CONTRATO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO, SE PRESENTARÁ ACUSE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016, ACEPTANDO QUE SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO MENCIONADO.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

LICITACIÓN PÚBLICA No: UMSNH-LPE-02/2017

FORMATO F

CARTA DE PRECIOS FIJOS

[PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE]

Morelia, Michoacán; (día, mes y año)

CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. __, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN No ____.

ATENTAMENTE,

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

FORMATO G

CARTA PODER.

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Morelia, Michoacán; (día, mes y año)

_____(NOMBRE)_____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO) POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER), PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, PARTICIPE, ENTREGUE Y RECIBA DOCUMENTACIÓN, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y/O DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. ____.

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

FORMATO H

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE)

Morelia, Michoacán; (día, mes y año)

_____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE ES DE MI INTERÉS PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. _____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO), (COLONIA), (DELEGACIÓN O MUNICIPIO), (ENTIDAD FEDERATIVA)
CÓDIGO POSTAL: _____
TELÉFONO(S) FIJOS: (CLAVE LADA) _____
TELÉFONO(S) MÓVILES: (CLAVE LADA) _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

NOMBRE: _____
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO), (COLONIA), (DELEGACIÓN O MUNICIPIO), (ENTIDAD FEDERATIVA)
TELÉFONO(S) FIJOS: (CLAVE LADA) _____
TELÉFONO(S) MÓVILES: (CLAVE LADA) _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.